



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN Y  
BIENESTAR ANIMAL

**BOGOTÁ**

# **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL**

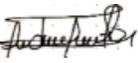
**2023**



### CONTROL DE CAMBIOS

No. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
02	31 de enero de 2023	1.0	Adopción mediante comité de gestión y desempeño.
06	29 de junio de 2023	2.0	Se reprograma la actividad "Diseñar y socializar el procedimiento normalizado en caso de emergencias viales PON, el cual" la cual estaba proyectada para el mes de junio y se reprograma para el mes de septiembre
09	31 de agosto de 2023	3.0	Se incluye el anexo de lineamientos de planificación de rutas

### AUTORIZACIONES

ELABORÓ:	REVISÓ	APROBÓ
<b>ÁREA TÉCNICA</b>	<b>OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN-AREA TECNICA</b>	<b>LÍDER DEL PROCESO</b>
<b>Nombre</b> Luz Dary Forero	<b>Nombre:</b> Edwin Esteban Rojas Sánchez	<b>Nombre:</b> Clara Inés Parra Rojas
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Cargo:</b> Contratista Subdirección de Gestión Corporativa-Talento Humano	<b>Cargo:</b> Contratista Profesional Oficina Asesora de Planeación	<b>Cargo:</b> Subdirectora de Gestión Corporativa

## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	5
<b>DEFINICIONES</b> .....	6
<b>MARCO NORMATIVO</b> .....	8
<b>ALCANCE</b> .....	10
<b>1. PLANEACIÓN</b> .....	10
1.1. Conformación del equipo de trabajo.....	10
1.1.1. Responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial.....	10
1.1.2. Comité de seguridad vial.....	10
1.2. Política de Seguridad Vial.....	11
1.3. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo.....	11
1.4. Diagnostico.....	11
1.5. Caracterización, evaluación y control de riesgos.....	12
1.5.1. identificación del riesgo.....	12
<b>ENCUESTA DE RIESGOS VIALES A CONDUCTORES</b> .....	20
1.6. Análisis y valoración y tratamiento del riesgo.....	27
27	
1.7. Objetivos y Metas.....	32
1.7.1. <b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	32
1.8. Metas.....	32
1.9. Programas de Gestión de riesgos críticos y programas de desempeño.....	33
<b>2. IMPLEMENTACIÓN</b> .....	34
2.1. Plan de trabajo.....	34
2.2. Competencia y plan anual de formación.....	37
2.3. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales.....	37
2.4. Vías Administradas por la organización.....	37
2.5. Planificación de desplazamientos laborales.....	37
2.6. Inspección de vehículos y equipos.....	37
2.7. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos.....	38
<b>3. SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN</b> .....	38
3.1. Indicadores y reporte de autogestión.....	38

3.2.	Auditoria anual.....	39
<b>4.</b>	<b>MEJORA CONTINUA .....</b>	<b>39</b>
4.1.	Acciones correctivas y preventivas .....	39
4.2.	Mecanismos de comunicación y participación .....	39

## INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la alta tasa de accidentes de tránsito y su impacto en el ámbito humano, económico y social en el mundo, el Plan Distrital de Seguridad Vial 2017 – 2026, “tiene como finalidad el cuidado de la vida, conocimiento de los factores de riesgo, el respeto de las normas, y las medidas institucionales incluyen informar y formar a la ciudadanía en seguridad vial y movilidad”, de los controles para la seguridad vial, para fortalecer el control a comportamientos y factores de riesgo y ofrecer condiciones más seguras en las vías, previniendo accidentes de tránsito y siniestros viales, se hace necesario establecer y difundir buenas prácticas de conducción.

En concordancia con lo anterior, en el artículo 12 de la ley 1503 de 2011 “Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamiento y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones”, ordena a toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente ley. Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial, tal como está definido en el Artículo 1, **Modifíquese el literal a) del artículo 2.3.2.1 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015,**) del Decreto 1252 del 12 de Octubre de 2021: es una “Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de conformidad con el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, es la primera entidad pública del Distrito Capital al servicio de los animales y la ciudadanía, por lo anterior y para dar cumplimiento a los objetivos para los cuales fue creado, cumple con la legislación vigente en cuanto a legislación en materia de tránsito y transporte como lo son el Código Nacional de Tránsito terrestre según la ley 769 de 2002, Resolución 40595 de 2022, ley 1503 de 2011, decreto 2831 de 2011 y demás que le apliquen.

En concordancia con lo anterior el Instituto implementara el Plan Estratégico de seguridad vial, brindando los recursos, físicos humanos y tecnológicos que sean necesarios, para el cumplimiento de este y la mejora continua.

## DEFINICIONES.

### Definiciones aplicables al Plan Estratégico de Seguridad Vial

A continuación, se presenta el significado de algunos de los términos que se van a trabajar dentro de la estructuración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

- **Accidente de tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).
- **Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).
- **Acción correctiva:** acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** actividad que no forma parte de la operación normal de entidad o actividad que la entidad no ha determinado como rutinaria “por su baja frecuencia de ejecución” (GTCS 45 de 2012, *Guía para la identificación de los peligros y la valoración y evaluación de los riesgos en seguridad y salud ocupacional*).
- **Actividad rutinaria:** actividad que forma parte de la actividad normal de la entidad, se ha planificado y es estandarizable, (GTCS 45 de 2012, *Guía para la identificación de los peligros y la valoración y evaluación de los riesgos en seguridad y salud ocupacional*).
- **Acompañante:** persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor. (Ley 769 de 2002 *Código Nacional de Tránsito y Transporte*).
- **Agente de Tránsito:** todo funcionario o persona civil identificada que esta investida de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal, y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales. (Ley 769 de 2002 *Código Nacional de Tránsito y Transporte*).
- **Alcoholemia:** cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre. (Ley 769 de 2002 *Código Nacional de Tránsito y Transporte*).
- **Alcoholimetría:** examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre. (Ley 769 de 2002 *Código Nacional de Tránsito y Transporte*).
- **ARL:** La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.
- **Amenaza:** Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.
- **Autopista:** vial de calzada separadas, cada uno con 2 o más carriles, control total de acceso
- **Capacitación:** Es toda actividad realizada en una empresa o institución autorizada, para responder a sus necesidades, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo (Resolución 1409).
- **Calzada:** Zona de la vía destinada a la circulación de vehículos

- **Ciclista:** Conductor de bicicleta o triciclo (CNTT, 2002).
- **Ciclo ruta:** Vía o sección de la calzada destinada al tránsito de bicicletas en forma exclusiva.
- **Conductor:** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTI, 2002).
- **Croquis:** Plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles o animales, levantado en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente.
- **Estrategia:** Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
- **HSEQ:** Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.
- **Licencia de Conducción:** Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, que autoriza a una persona para la conducción de vehículos automotores con validez en todo el territorio nacional.
- **Mantenimientos:** Programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido. La característica principal del mantenimiento es la de inspeccionar los equipos y detectar las fallas en su fase inicial, y corregirlas en el momento oportuno.
- **Motociclista:** Conductor de motocicleta
- **Pasajero:** Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTI, 2002).
- **Peatón:** Persona que transita a pie por una vía (CNTI, 2002).
- **Plan de acción:** Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.
- **Riesgo:** Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
- **Seguridad vial:** Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.
- **Seguridad activa:** Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
- **Seguridad pasiva:** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
- **SOAT:** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
- **Tránsito:** Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada, abierta al público.
- **Transporte:** Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.
- **Tráfico:** Volumen de vehículos, peatones, o productos que pasan por un punto específico durante un período determinado.

- **Vulnerabilidad:** Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.
- **Vía:** Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.
- **Visión:** Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.
- **Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNIT. 2002).
- **Vehículo de tracción animal:** Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNIT. 2002).
- **Vehículo no automotor:** Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

## MARCO NORMATIVO.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal tendrá en cuenta la siguiente normativa legal vigente:

- **Ley 769 de 2002**  
*“Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”*
- **Ley 1383 de 2010**  
*“Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002-Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones”*
- **Ley 1503 de 2011**  
*“Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones”*
- **Ley 1562 de 2012**  
*“Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”*
- **Ley 1696 de 2013**  
*“Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas”*
- **Ley 1702 de 2013**

*“Por la cual se crea la agencia nacional de seguridad vial y se dictan otras disposiciones”*

- **Ley 1753 de 2015**

*“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo País””*

- **Ley 1811 de 2016**

*“Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”*

- **Ley 2050 de 2020**

*“Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito”*

- **Decreto Ley 019 de 2012**

*“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública”*

- **Decreto 1079 de 2015**

*“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”*

- **Decreto 1072 de 2015**

*“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”*

- **Decreto 1906 de 2015**

*“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015 en relación el Plan Estratégico de Seguridad Vial”*

- **Decreto 1310 de 2016**

*“Por el cual se modifica el Decreto 1079 de 2015 en relación el Plan Estratégico de Seguridad Vial”*

- **Resolución 2273 de 2014 del Ministerio de Transporte**

*“Por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021 y se dictan otras disposiciones”*

- **Resolución 2410 de 2015 del Ministerio de Transporte**

*“Por la cual se adopta el Programa Integral de Estándares de Servicio y Seguridad Vial para el Tránsito de Motocicletas”*

- **Resolución 1231 de 2016 del Ministerio de Transporte**  
*“Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial”.*
- **Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte**  
*“Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.”*

## **ALCANCE.**

El alcance del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial aplica para todos los servidores públicos, contratistas, que realicen desplazamientos en el desarrollo de sus actividades propias del cargo y/o en función del objeto social del Instituto.

### **1. PLANEACIÓN**

#### **1.1. Conformación del equipo de trabajo**

El equipo de trabajo está definido por el Director General del Instituto y se formalizó su participación mediante el comité de seguridad vial, siendo este el mecanismo de coordinación entre todos los involucrados y cuyo objetivo es plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en el instituto y la vida cotidiana de sus integrantes.

##### **1.1.1. Responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial**

El responsable asignado del Plan Estratégico de Seguridad Vial es el subdirector de Gestión Corporativa del Instituto de Protección y Bienestar Animal.

##### **1.1.2. Comité de seguridad vial**

El comité de seguridad vial se establece para diseñar, definir, programar, gestionar, etc., todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del PESV, a que hace relación la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013, este comité será un escenario estratégico en el proceso de participación para la planeación y ejecución las distintas fases del plan.

Es así que mediante resolución 068 del 2019 se conformó el comité de seguridad vial del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, donde se incluyeron las funciones, estructura, integrantes, objetivos y frecuencia de las reuniones.

## 1.2. Política de Seguridad Vial

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, diseñó la política de seguridad vial PE02-PL03 – versión 1, teniendo en cuenta la misionalidad del Instituto, esta política fue divulgada a todas las partes interesadas.

La divulgación se realizó por medio de correo electrónico masivo a todo el personal de funcionarios y contratistas del Instituto, así mismo se realiza la socialización en la inducción y reinducción del sistema general de Seguridad y salud del trabajo y cuando esta se actualice.

## 1.3. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo

El nivel directivo del Instituto adoptó la política de seguridad vial, así mismo hacen parte del comité vial, donde se generan las estrategias y acciones para realizar las actividades de prevención, concientización y habilidades en seguridad vial, proyectando los recursos físicos, tecnológicos y financieros para su ejecución.

## 1.4. Diagnostico

### 1.4.1. Caracterización del Instituto (*fuentes Propias*)

<b>Razón Social</b>	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
<b>NIT</b>	901097324-6
<b>Dirección</b>	Cra. 10 #26-51, Torre Sur, Cra. 10, Piso 8
<b>Barrio</b>	Centro Internacional-localidad Santafé
<b>Teléfono</b>	6477117
<b>Código Actividad Económica</b>	1751201
<b>Ciudad</b>	Bogotá
<b>Representante Legal</b>	Adriana Estrada Estrada
<b>Responsable del SG-SST</b>	Profesional especializado Talento Humano
<b>Administradora de Riesgos Laborales</b>	Positiva ARL
<b>Numero de servidores públicos</b>	37
<b>Numero de contratistas</b>	313
<b>Clase de Riesgo</b>	I, II, III, IV
<b>Centros de Trabajo</b>	Tres (3)

Vehículos propios que utiliza (fuente Recursos físicos)

Placas	Tipo de Vehículo	Marca	Línea			Modelo(año)
OLM981	AUTOMOVIL	FORD	ECOSPORT	2018	GASOLINA	
OLN114	CAMIONETA	RENAULT	KANGOO VU	2018	GASOLINA	
OLN115	CAMIONETA	RENAULT	KANGOO VU	2018	GASOLINA	
JQV217	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2023	ACPM	
JQV218	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2023	ACPM	
JQV219	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2023	ACPM	

Vehículos Contratados por el Instituto (fuente Recursos físicos)

Placas	Tipo de Vehículo	Marca	Línea	Modelo(año)
JUZ790	FURGON/PERRERA	JAC	HFC1035KN	2022
GUZ024	DOBLE CABINA	WAGON/CAMPE RO	DUSTER	2021
KYR308	DOBLE CABINA	FORD	RANGER XL	2023
JTS268	DOBLE CABINA	JAC	HFC1035KN	2022
JTP083	DOBLE CABINA	CHEVROLET	DMAX	2021
ESM877	DOBLE CABINA	FORD	RANGER	2021
KSP789	DOBLE CABINA	GREAT WALL	WINGLE 5	2022
GKP033	WAGON	RENAULT	DUSTER	2020

## 1.5. Caracterización, evaluación y control de riesgos

### 1.5.1. identificación del riesgo

Para identificar los riesgos a los que están expuestos los conductores, y los demás actores viales en el Instituto, se realizaron dos encuestas, la primera va dirigida a todo el personal del IDPYBA y la segunda solo a los conductores. Esta encuesta se diseñó conforme a la guía práctica para la gestión empresarial de riesgos viales de la secretaria de Movilidad de Bogotá, esta encuesta se socializa por medio de correo electrónico a todo el personal, funcionarios y contratistas, en un periodo de aplicación del mes de mayo a octubre de 2021, se revisaron datos con una respuesta de 263 por parte de los funcionarios y contratistas.

- **ENCUESTA DE RIESGOS VIALES**

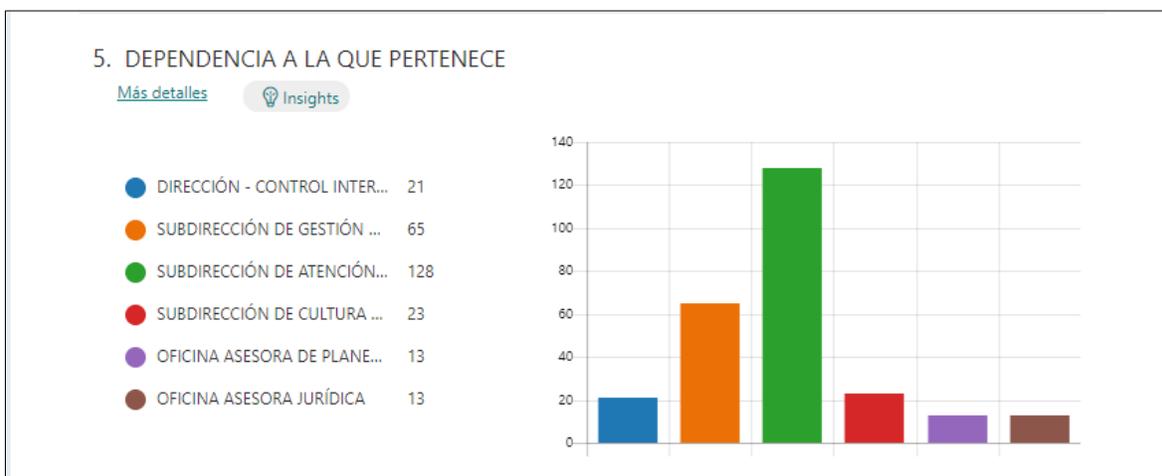
#### 4 pregunta; Genero

Fuente: Encuesta de movilidad Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal 2021



El 41,5% del personal es de género femenino

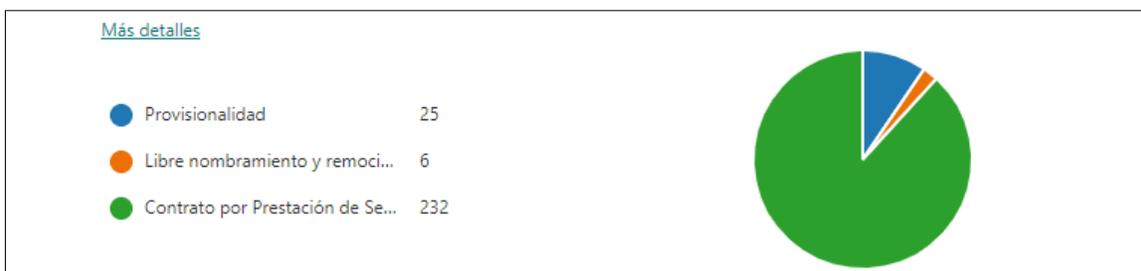
#### 5. Pregunta; Dependencia a la que pertenece



Fuente: Encuesta de movilidad Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal 2021

El 47% del personal pertenece a la Subdirección de Atención a la fauna

#### 6. Tipo de Contratación



Fuente: Encuesta de movilidad Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal 2021

El 86,5% del personal está contratado por prestación de servicios.

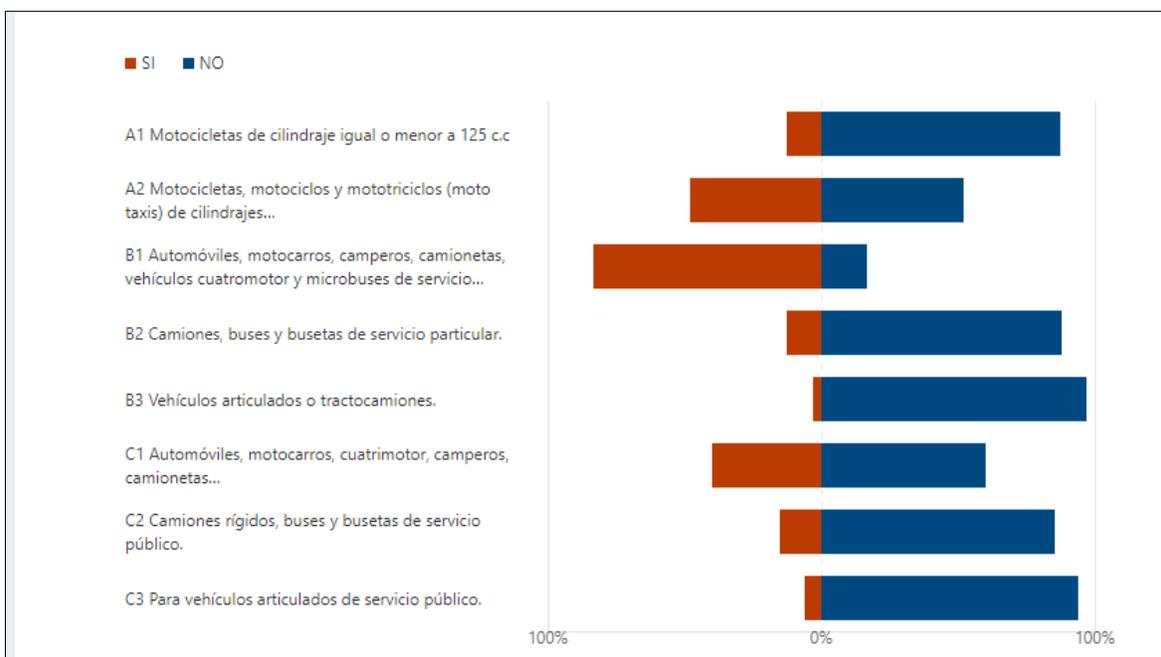
### 7. ¿Tiene licencia de Conducción?



**Fuente: Encuesta de movilidad Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal 2021**

El 60,8% del personal cuenta con licencia de conducir, por lo cual tienen conocimientos de seguridad vial de acuerdo con el código nacional de tránsito y los requisitos para obtener la licencia de conducción en Colombia.

### 8. Si su respuesta anterior es positiva indique la o las categorías de la licencia de conducción y posteriormente su respectiva fecha de vencimiento.



**Fuente: Encuesta de movilidad Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal 2021**

El 5,22% del personal tiene licencia A1.

El 17,16% del personal tiene licencia A2.

El 46,26% del personal tiene licencia B1

El 3,35% del personal tiene licencia B2

EL 0,74% del personal tiene licencia B3

EL 13,43% del personal tiene licencia C1

EL 4% del personal tiene licencia C2

EL 1,49del personal tiene licencia C3

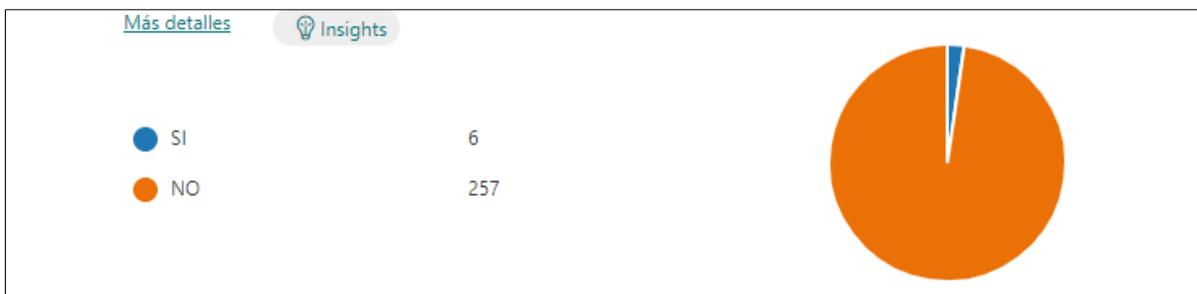
17. ¿Cuántos años de experiencia tiene en conducción?



Fuente: Encuesta de movilidad Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal 2021

El 47% del personal tiene más de 5 años de experiencia en conducción, lo que hace que se tenga una mayor experiencia en movilidad.

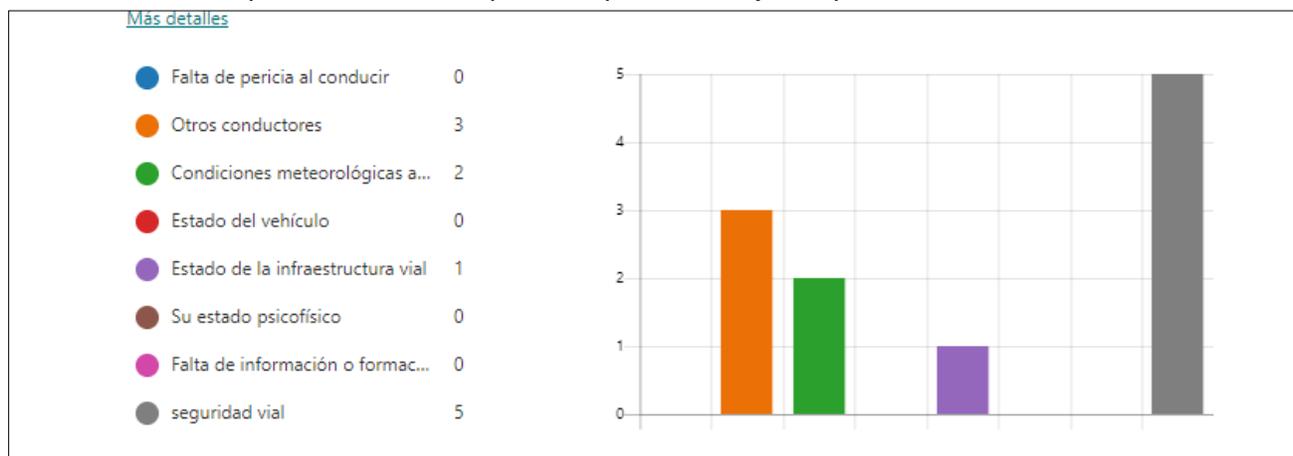
18. ¿Ha estado involucrado en un siniestro vial grave en los últimos 5 años?



Fuente: Encuesta de movilidad Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal 2021

El 95% del personal **NO** ha estado involucrado en un siniestro vial, lo que refleja un buen diagnóstico en cuanto a la tasa de accidentalidad en el Instituto.

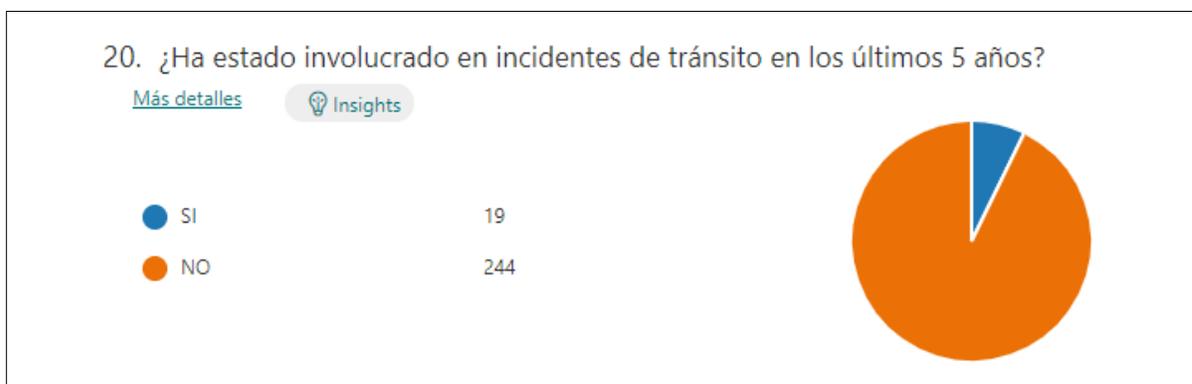
19. Si su respuesta anterior es positiva, por favor elija las posibles circunstancias



**Fuente: Encuesta de movilidad Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal 2021**

El 1,86% de las circunstancias es por seguridad vial, lo que indica que hace falta más capacitación y sensibilización en seguridad vial.

20. ¿Ha estado involucrado en incidentes de tránsito en los últimos 5 años?



**Fuente: Encuesta de movilidad Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal 2021**

El 7,8% del personal **SI** ha estado involucrado en un incidente de tránsito, lo que refleja un bajo porcentaje de accidentalidad, para lo cual se debe seguir reforzando la prevención y la sensibilización de comportamiento y conductas viales seguras.

21. ¿Con qué frecuencia realiza desplazamientos para el desarrollo de sus labores, es decir aquellos con fines misionales?

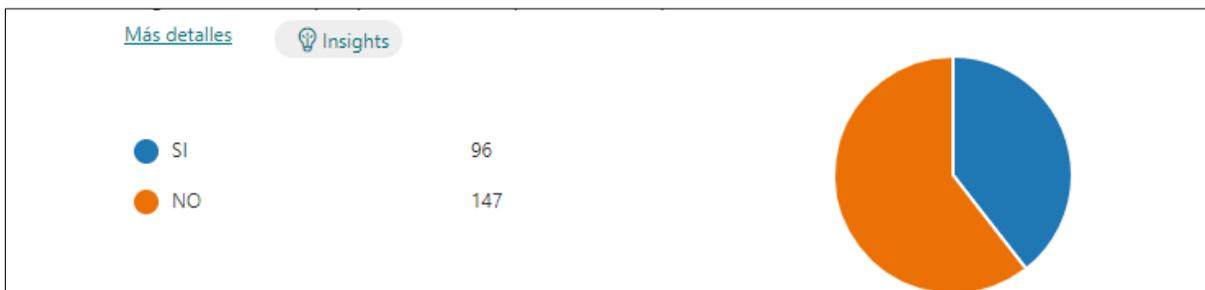


**Fuente: Encuesta de movilidad Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal 2021**

El 48,8% del personal realiza desplazamiento con fines misionales, lo que indica que está inmerso dentro de sus actividades el desplazamiento en vehículo, lo que aumenta el riesgo vial.

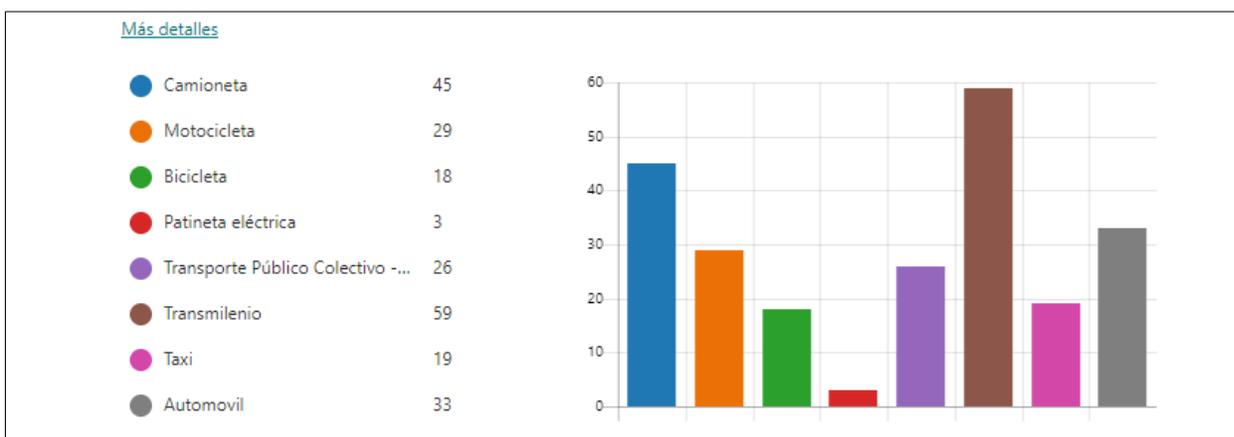
22. ¿Conduce su propio vehículo para los desplazamientos en misión?

Fuente: Encuesta de movilidad Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal 2021



El 61,5% del personal que tiene un desplazamiento misional, se transporte en los vehículos propios del instituto o tercerizados, esto nos indica que el mayor enfoque en conductas y comportamiento seguro se debe hacer a los conductores del Instituto.

23. ¿Qué tipo de vehículo(s) utiliza para sus desplazamientos en misión?



Fuente: Encuesta de movilidad Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal 2021

El 22% del personal se transporta en Transmilenio, y el 19,79% indica que se transportan en los vehículos del Instituto.

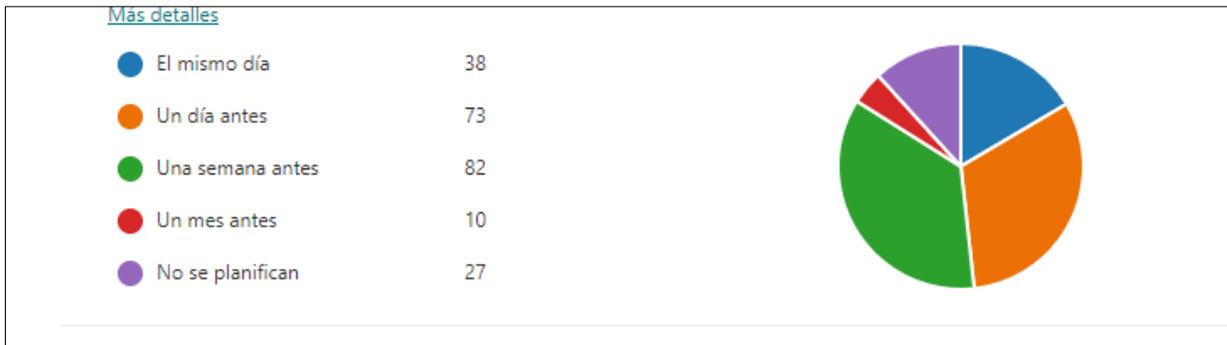
24. Los desplazamientos en misión en general son planificados por:



**Fuente: Encuesta de movilidad Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal 2021**

El 48,82% realiza una propia planeación de los desplazamientos, lo que indica que se debe generar una planeación por parte de los supervisores con anterioridad para conocer las rutas más seguras tanta en infraestructura como en riesgo público.

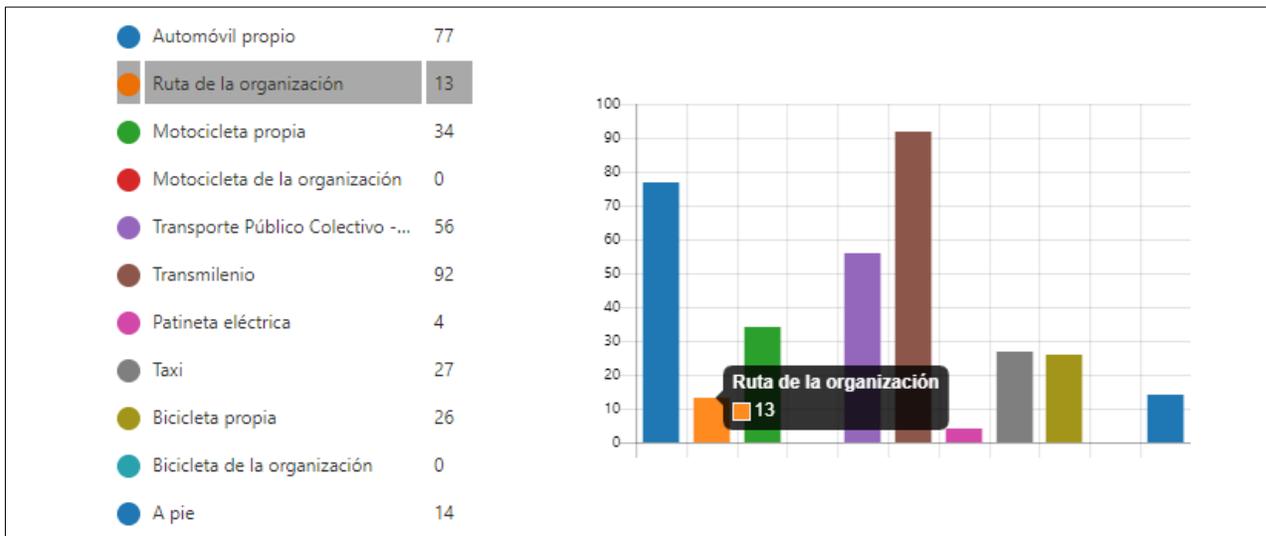
25. Con cuánto tiempo de antelación se suelen programar sus desplazamientos en misión?



**Fuente: Encuesta de movilidad Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal 2021**

El 30,59% del personal realiza programación de sus desplazamientos en misión una semana antes, esto es un buen indicador, pero se recomienda realizar esta programación con los conductores.

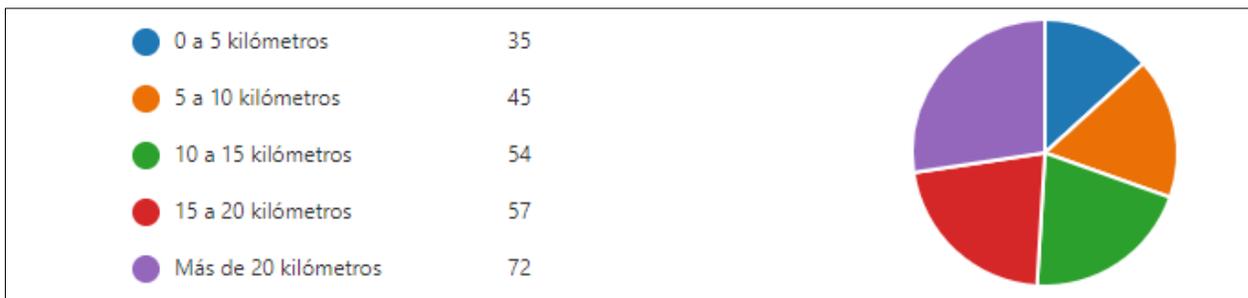
26. ¿Qué medio de transporte utiliza principalmente para los trayectos casa / trabajo / casa?



**Fuente: Encuesta de movilidad Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal 2021**

El 28,73% del personal se transporta en su vehículo propio y el 34,3% se transporta en Transmilenio, lo que indica que se deben reforzar comportamientos y conductas seguras viales, cualquiera que sea el rol del actor vial.

27. ¿Cuántos kilómetros recorre aproximadamente a diario en los recorridos in itinere?



**Fuente: Encuesta de movilidad Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal 2021**

La encuesta nos muestra que el 29,86% del personal recorre más de 20 Kilómetros diarios del trayecto hacia su lugar de trabajo.

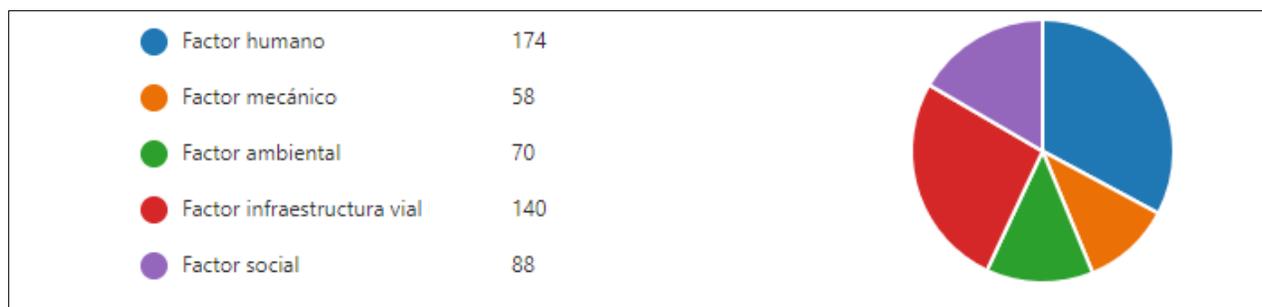
28. ¿Cuánto tiempo utiliza aproximadamente a diario en los recorridos in itinere?



**Fuente: Encuesta de movilidad Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal 2021**

El 53,73% del personal utiliza de su tiempo de una a dos horas, en los recorridos in itinere (recorrido desde su casa hacia su trabajo y viceversa), este es un largo tiempo que puede producir en el actor vial, estrés, cansancio, sueño, irritabilidad, etc.

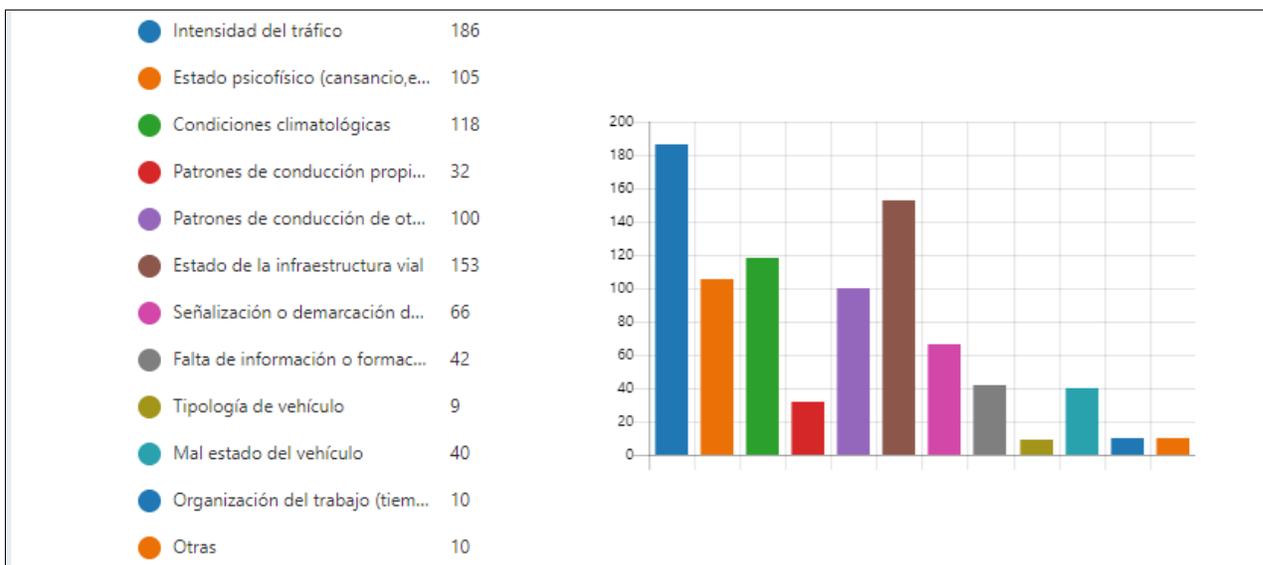
29. Los principales factores y causas de riesgo presentes en los desplazamientos misionales e in itinere son:



**Fuente: Encuesta de movilidad Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal 2021**

Este resultado refleja que el personal tiene la percepción que el factor humano es el principal riesgo presente en los desplazamientos, este factor humano puede ser ocasionado por la baja fluidez del tránsito en Bogotá y sus alrededores, lo que genera en las personas cansancio, baja respuesta de reflejos y comportamientos seguros.

30. Desde su perspectiva: ¿Cuáles son los factores que motivan al riesgo



**Fuente: Encuesta de movilidad Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal 2021**

El 69% del personal tiene la percepción que los factores que motiva el riesgo son la intensidad del tráfico, y con un porcentaje del 57% indica que es por la infraestructura vial en la ciudad de Bogotá y sus alrededores.

31. Desde su perspectiva ¿Cuál de las siguientes opciones considera más importante para reducir el riesgo de siniestros viales?



**Fuente: Encuesta de movilidad Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal 2021**

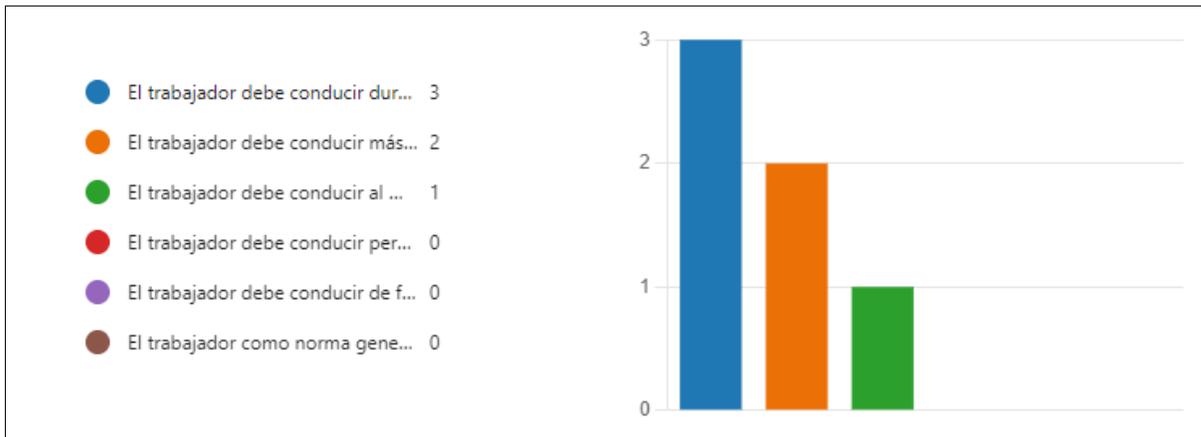
La Gran mayoría del personal considera que la mejora en la infraestructura es la opción más importante para reducir el riesgo de siniestralidad vial.

## ENCUESTA DE RIESGOS VIALES A CONDUCTORES

Se realizó encuesta a los conductores contratados por el instituto basada en el método William T. Fine, para determinar los riesgos a los que se exponen los conductores en la realización de sus actividades.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos de la encuesta realizada en el mes de diciembre de 2022.

Pregunta 1. El puesto de trabajo exige que:



Fuente: Encuesta de riesgos viales conductores IDPYBA diciembre 2022

La grafica muestra que la mayoría de los conductores del instituto conducen durante toda la jornada de trabajo.

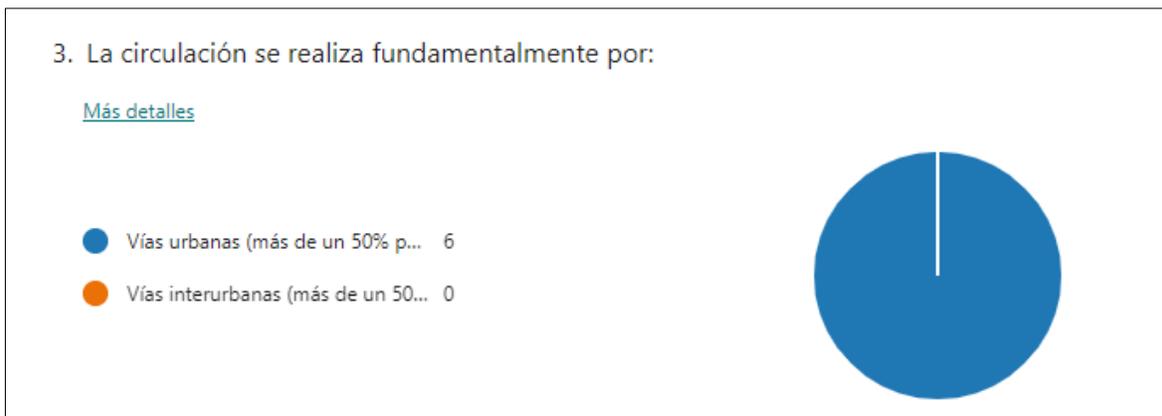
Pregunta 2. Durante el tiempo de conducción antes indicado, ¿Qué tiempo dedica el trabajador a la conducción tras descontar las paradas?



Fuente: Encuesta de riesgos viales conductores IDPYBA diciembre 2022

Los conductores dedican más del 50% de su tiempo a la conducción del vehículo

Pregunta 3. La circulación se realiza fundamentalmente por:



Fuente: Encuesta de riesgos viales conductores IDPYBA diciembre 2022

Los trayectos que realizan los conductores en función a las actividades del Instituto se realizan por vías urbanas.

Pregunta 4. ¿Disponen todos los vehículos de manos libres?



Fuente: Encuesta de riesgos viales conductores IDPYBA diciembre 2022

El resultado evidencia que 4 de los seis vehículos no cuentan con manos libres, se debe cumplir con los lineamientos de la política de uso de equipos bidireccionales

Pregunta 5. ¿Debe el trabajador realizar o recibir llamadas relacionadas con el trabajo a lo largo de la jornada?



Fuente: Encuesta de riesgos viales conductores IDPYBA diciembre 2022

Los trabajadores deben recibir llamadas relacionadas con el trabajo durante la jornada de trabajo, lo que incrementa el riesgo de distracción, si no cuenta con los manos libres en el vehículo.

Pregunta 6. ¿Puede el trabajador parar la conducción libremente al menos cada dos horas?



Fuente: Encuesta de riesgos viales conductores IDPYBA diciembre 2022

Se debe cumplir con la pausa activa el conductor cada dos horas para tener un descanso.

Pregunta 7. ¿Tiene el trabajador que realizar periodos de conducción superiores a 1 hora al finalizar su jornada de trabajo (como consecuencia de volver al centro de trabajo)?



Fuente: Encuesta de riesgos viales conductores IDPYBA diciembre 2022

La mitad de los conductores tienen que conducir más de una hora adicional, para regresar el vehículo a las instalaciones del instituto.

Pregunta 8. ¿De las siguientes situaciones con cuales se identifica?



Fuente: Encuesta de riesgos viales conductores IDPYBA diciembre 2022

La respuesta evidencia que el trabajador realiza turnos de trabajo de más de 12 horas, y no tiene los descansos oportunos.

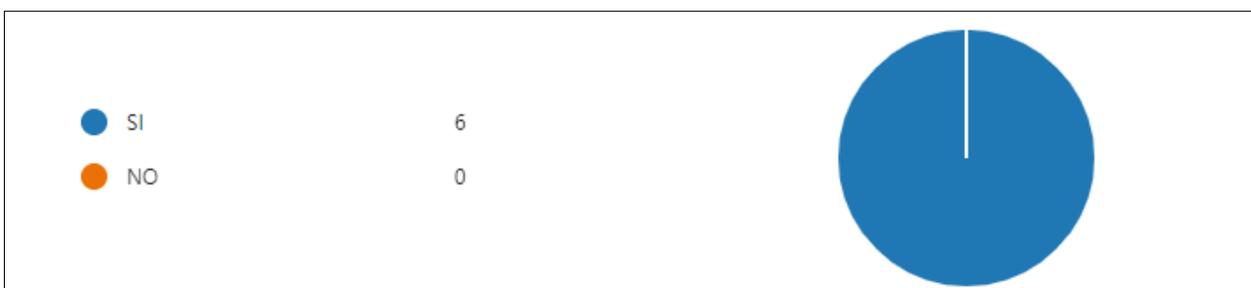
Pregunta 9. ¿Debe conducir el trabajador inmediatamente después de la comida o cena?



**Fuente: Encuesta de riesgos viales conductores IDPYBA diciembre 2022**

Se evidencia que el 50% de los conductores no cuentan con el tiempo necesario para tener su hora de almuerzo, lo cual es un riesgo en la salud física y psicológica del conductor.

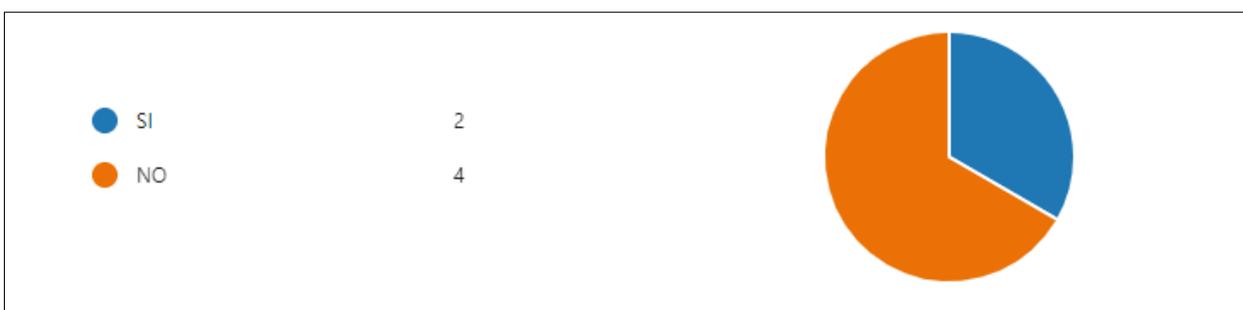
Pregunta 10. ¿Se tienen en cuenta las velocidades permitidas y las reales de circulación a la hora de planificar los trabajos?



**Fuente: Encuesta de riesgos viales conductores IDPYBA diciembre 2022**

Se evidencia que el 100% de los conductores en cada uno de los traslados conducen con los límites de velocidades permitidos.

Pregunta 11. ¿Disponen todos los vehículos de medidores de velocidad como tacógrafos, GPS, etc., que permita a la empresa comprobar que no se superen las velocidades permitidas?



**Fuente: Encuesta de riesgos viales conductores IDPYBA diciembre 2022**

Se evidencia que 4 de los 6 vehículos del instituto no cuentan con aditamentos para verificar la velocidad que alcanzan los vehículos en sus recorridos.

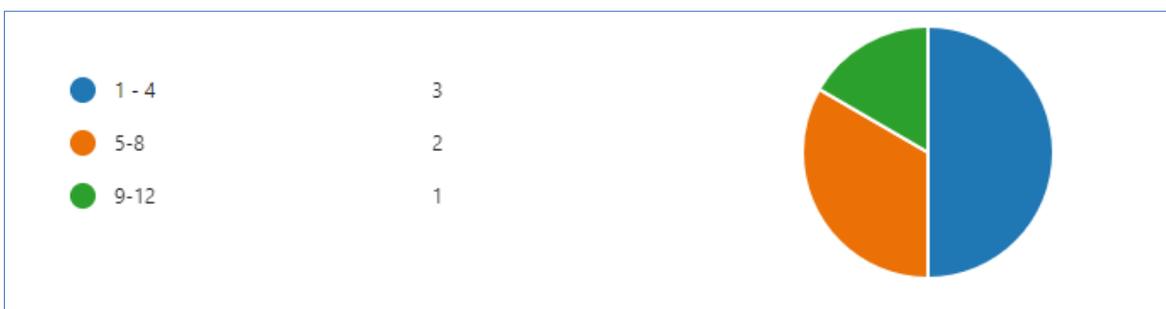
Pregunta 12. ¿El trabajador puede dejar libremente de realizar alguna de las actividades previstas para la jornada de trabajo, si como consecuencia de cualquier hecho para realizarlas tuviera que aumentar la velocidad por encima de la lógica o permitida para la circulación?



Fuente: Encuesta de riesgos viales conductores IDPYBA diciembre 2022

Se evidencia que por las actividades que realizan, no se puede tomar las medidas de precaución necesarias en cuanto a límites de velocidad.

Pregunta 13. Indique cuantos meses al año los desplazamientos deben realizarse en condiciones climatológicas adversas (niebla, nieve, hielo, etc.)



Fuente: Encuesta de riesgos viales conductores IDPYBA diciembre 2022

Las condiciones climatológicas también son un factor menor que influye de manera negativa en la movilidad vial.

Pregunta 14. ¿Realiza la carga y descarga con ropa reflectante?



Fuente: Encuesta de riesgos viales conductores IDPYBA diciembre 2022

Los conductores del Instituto no realizan transporte de carga, por lo tanto, no aplica.

Pregunta 15. ¿Si se realizan operaciones de carga y descarga de material, las zonas de carga y descarga (en el propio centro de trabajo o fuera de él ) están especialmente diseñadas para la carga o descarga y no realizan en la propia vía?



Fuente: Encuesta de riesgos viales conductores IDPYBA diciembre 2022

En el instituto no se realiza transporte de carga, sin embargo, se debe tener en cuenta el transporte de los caniles y animales.

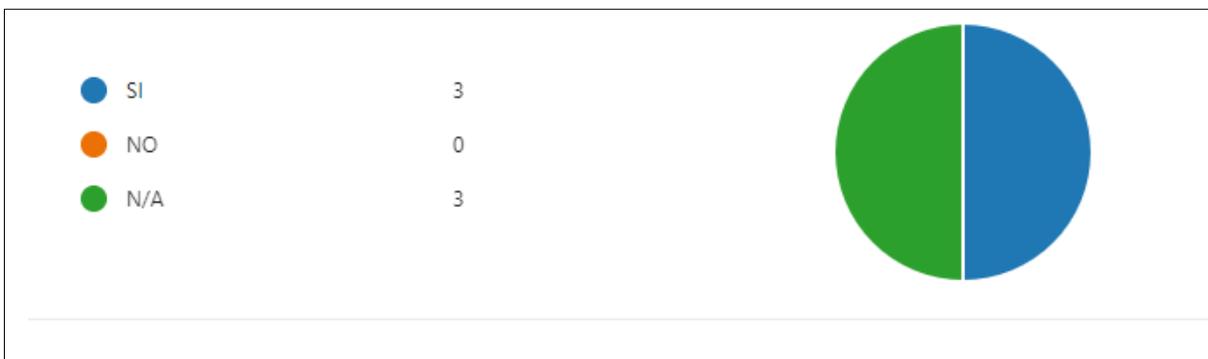
Pregunta 16. ¿Si existen vehiculos circulando por el centro de trabajo(se incluyen equipos para desplazar carga: carretillas, traspaletas, etc.), estan delimitadas las zonas de circulación de estos o peatones?



Fuente: Encuesta de riesgos viales conductores IDPYBA diciembre 2022

El Instituto no realiza transporte de materiales, pero se debe tener precaución con los caniles

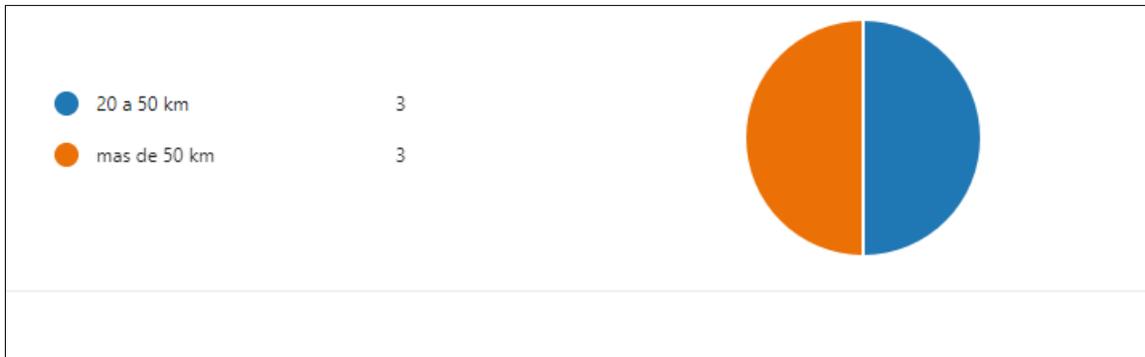
Pregunta 17. ¿Están señalizadas las zonas de paso de vehículos y las de peatones?



Fuente: Encuesta de riesgos viales conductores IDPYBA diciembre 2022

Se encuentra adecuada señalización, se debe realizar mantenimiento de forma anual

Pregunta 18. ¿Cuántos kilómetros recorres al día, en los traslados misionales?



Fuente: Encuesta de riesgos viales conductores IDPYBA diciembre 2022

Se evidencia que se recorren más de 50 kilómetros al día

### 1.6. Análisis y valoración y tratamiento del riesgo

El Instituto realiza el análisis y valoración del riesgo, conforme a las tablas y los valores de la guía de la resolución 40595 de julio de 2022.

A continuación, se muestra la matriz de identificación y valoración de los riesgos viales del IDPYBA.

GRUPO	ROL EN LA VIA	TIPO DE RIESGO	Sistema Control Actual			Valoración del riesgo				Expuestos			CrITERIOS para establecer controles	
		RIESGOS POR HABITO	Control en la Fuente	Control en el Medio	Control en el Individuo	Nivel de Exposición (NE)	Nivel de Probabilidad (ND x NE)	Nivel de Riesgo e Intervención	Interpretación del Nivel de	Aceptabilidad del riesgo	Planta	Contratista	Total Expuesto	Tiempo de exposición
TRASLADOS MISIONALES	CONDUCTORES DEL IDPYBA	RIESGOS POR HABITOS												
		FATIGA	Ninguna	Ninguna	POLITICA DE REGULACION DE SUELO Y HORAS DE DESCANSO	2	3	6	I	CRITICO	1	5	6	10
		USO DE CELULAR	Ninguna	Ninguna	POLITICA USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES	2	2	4	II	MODERADO	1	5	6	10

	ESCUCHAR MUSICA A ALTO VOLUMEN	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1	2	2	III	BAJO	1	5	6	10
	NO USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD	Ninguna	Ninguna	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	1	2	2	III	BAJO	1	5	6	10
	VELOCIDAD	Ninguna	Ninguna	NORMAS DE TRANSITO	2	2	4	II	MODERADO	1	5	6	10
	RIESGOS POR ENTORNO												
	OTROS CONDUCTORES	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3	2	6	I	CRITICO	1	5	6	10
	ESTADO DE LA VIA	Ninguna	Ninguna	Ninguna	3	2	6	I	CRITICO	1	5	6	10
	ANIMALES EN LA VIA	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	2	4	II	MODERADO	1	5	6	10
	SEÑALIZACION	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1	2	2	III	BAJO	1	5	6	10
	MOTOCICLISTAS	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	2	4	II	MODERADO	1	5	6	10
	PEATONES	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	2	4	II	MODERADO	1	5	6	10
	INTENSIDAD DEL TRAFICO	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	2	4	II	MODERADO	1	5	6	10
	PUBLICO	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	2	4	II	MODERADO	1	6	6	10
	ESTADO DEL VEHICULO	PLAN DE MANTENIMIENTO	Ninguna	LISTA DE CHEQUEO PREOPERACIONAL	1	2	2	III	BAJO	1	5	6	10
	DESPLAZAMIENTO TRABAJADOR-CONDUCTOR DE CARRO	RIESGOS POR HABITOS											
ESCUCHAR MUSICA A ALTO VOLUMEN		Ninguna	Ninguna	Ninguna	1	2	2	III	BAJO	15	42	57	4
DISTRACCIONES ADICIONALES		Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	2	4	II	MODERADO	15	42	57	4
VELOCIDAD		Ninguna	Normas de transito	política de seguridad vial	2	2	4	II	MODERADO	15	42	57	4



	USO DE CELULAR	Ninguna	Normas de tránsito	política de seguridad vial	1	3	3	II	MODERADO	15	42	57	4
	ALCOHOL Y OTRAS DROGAS	Ninguna	Normas de tránsito	política de seguridad vial	1	3	3	II	MODERADO	15	42	57	4
	NO USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD	Ninguna	Normas de tránsito	política de seguridad vial	1	2	2	III	BAJO	15	42	57	4
	FATIGA	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	2	4	II	MODERADO	15	42	57	4
	RIESGOS POR ENTORNO												
	OTROS CONDUCTORES	Ninguna	Normas de tránsito	Ninguna	1	2	2	III	BAJO	15	42	57	6
	ESTADO DE LA VIA	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	2	4	II	MODERADO	15	42	57	8
	ANIMALES EN LA VIA	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1	2	2	III	BAJO	15	42	57	8
	SEÑALIZACION	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1	2	2	III	BAJO	15	42	57	1
	MOTOCICLISTAS	Ninguna	Normas de tránsito	Ninguna	2	2	4	II	MODERADO	15	42	57	8
	PEATONES	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1	2	2	III	BAJO	15	42	57	8
	INTENSIDAD DEL TRAFICO	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	2	4	II	MODERADO	15	42	57	8
	ESTADO DEL VEHICULO	Mantenimiento preventivo	Ninguna	Ninguna	1	2	2	III	BAJO	15	42	57	10
	RIESGOS POR HABITOS												
MOTOCICLISTA	ESCUCHAR MUSICA A ALTO VOLUMEN	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1	2	2	III	BAJO	3	10	13	4
	DISTRACCIONES ADICIONALES	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1	2	2	III	BAJO	3	10	13	4



	VELOCIDAD	Ninguna	Ninguna	política de seguridad vial	2	2	4	II	MODERADO	3	10	13	4
	USO DE CELULAR	Normas de tránsito	Ninguna	política de seguridad vial	2	2	4	II	MODERADO	3	10	13	4
	ALCOHOL Y OTRAS DROGAS	Ninguna	Ninguna	política de seguridad vial	1	2	2	III	BAJO	3	10	13	1
	NO USO DEL CASCO	Ninguna	Ninguna	política de seguridad vial	2	2	4	II	MODERADO	3	10	13	3
	FATIGA	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	2	4	II	MODERADO	3	10	13	4
	INFRINGIR LAS NORMAS DE TRANSITO	Ninguna	Ninguna	comparendos	1	2	2	III	BAJO	3	10	13	4
	<b>RIESGOS POR ENTORNO</b>												
	CONDUCTORES IMPRUDENTES	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	2	4	II	MODERADO	3	10	13	4
	ESTADO DE LA VIA	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	3	6	I	CRITICO	3	10	13	4
	SEÑALIZACION	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1	2	2	III	BAJO	3	10	13	4
CICLISTA	ESTADO DEL VEHICULO	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1	2	2	III	BAJO		10	13	4
	PEATONES	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	2	4	II	MODERADO	3	10	13	4
	<b>RIESGOS POR HABITOS</b>												
	ESCUCHAR MUSICA A ALTO VOLUMEN	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1	2	2	III	BAJO	1	17	18	2
	DISTRACCIONES ADICIONALES	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1	2	2	III	BAJO	1	17	18	2
USO DE CELULAR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	2	4	II	MODERADO	1	17	18	2	
ALCOHOL Y OTRAS DROGAS	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1	2	2	III	BAJO	1	17	18	2	



PASAJERO DE TRANSPORTE PÚBLICO	NO USO DEL CASCO	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	2	4	II	MODERADO	1	17	18	2
	NO RESPETAR LAS SEÑALES DE TRANSITO	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	2	4	II	MODERADO	1	17	18	2
	RIESGOS POR ENTORNO												
	CONDUCTORES IMPRUDENTES	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1	2	2	III	BAJO	1	17	18	2
	ESTADOS DE LA VIA	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	3	6	I	CRITICO	1	17	18	2
	FACTORES DE LA CICLORUTA	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	2	4	II	MODERADO	1	17	18	2
	PEATONES	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	2	4	II	MODERADO	1	17	18	2
	RIESGOS POR HABITOS												
	NO USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1	2	2	III	BAJO	10	94	104	3
	PROPIAS DE CONDUCCION	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	2	4	II	MODERADO	10	94	104	3
	RIESGOS POR ENTORNO												
	OTROS CONDUCTORES	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1	2	2	III	BAJO	10	94	104	3
	ESTADO DE LA VIA	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	2	4	II	MODERADO	10	94	104	3
	SEÑALIZACION	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1	2	2	III	BAJO	10	94	104	3
	MOTOCICLISTAS	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1	3	3	II	MODERADO	10	94	104	3
	PEATONES	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1	2	2	III	BAJO	10	94	104	3
	INTENSIDAD DEL TRAFICO	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	2	4	II	MODERADO	10	94	104	3
RIESGOS POR HABITOS													
PEATON	DISTRACCIONES ADICIONALES	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1	2	2	III	BAJO	31	232	263	3

NO UTILIZAR LOS PUENTES PEATONALES, ACERAS	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1	3	3	II	MODERADO	31	23 2	26 3	3
USO DE CELULAR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	2	4	II	MODERADO	31	23 2	26 3	3
RIESGOS POR ENTORNO												
VEHICULOS Y MOTOS	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1	2	2	III	BAJO	31	23 2	26 3	4
FALTA DE PUENTES PEATONALES	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1	2	2	III	BAJO	31	23 2	26 3	4
FALTA DE GESTIÓN VISUAL	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	2	4	II	MODERADO	31	23 2	26 3	4
OBSTRUCCIÓN ESPACIOS PÚBLICOS PEATONALES	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	2	4	II	MODERADO	31	23 2	26 3	4

## 1.7. Objetivos y Metas

### 1.7.1. OBJETIVO GENERAL.

Contribuir en la generación de conductas y comportamientos seguros mediante la implementación de estrategias, lineamientos y acciones con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes y siniestros de tránsito, y minimizar los riesgos asociados a la seguridad vial cuidando la integridad física, mental y social de los servidores, contratistas y colaboradores del Instituto; definiendo los mecanismos de evaluación y seguimiento para cumplir con la normatividad legal vigente.

Para la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial, el Instituto contará con los recursos humanos, financieros de infraestructura y tecnológicos, para el cumplimiento de los objetivos.

### 1.7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar espacios y condiciones necesarias para el adecuado desarrollo y seguimiento del PESV del Instituto y de todas las acciones contenidas en este.
- Realizar acciones de capacitación y actividades en seguridad vial que desarrollen competencias y sensibilización; en los integrantes del Instituto en materia de uso de la vía pública y sus desplazamientos en medios motorizados o no motorizados.
- Desarrollar las actividades pertinentes para verificar el alistamiento diario, preventivo, correctivo y condiciones de seguridad activa y pasiva de los vehículos del Instituto, así como aquellos que se contraten, administren o se pongan al servicio de la entidad.

### 1.8. Metas

META 1	ACTIVIDADES
--------	-------------



Cumplimiento del componente normativo del PESV	Actualizar documentación requerida.
	Realizar inducción y reinducción a los conductores del IDPYBA
	Socializar la política y los objetivos del PESV a todos los contratistas y funcionarios
	Socializar las responsabilidades del PESV a todos los actores del sistema
	Coordinar junto con el SG-SST la auditoria al PESV

META 2	ACTIVIDADES
Actividades de formación con la participación de los funcionarios y contratistas.	Organizar actividades y capacitación al comité vial y conductores del IDPYBA

META 3	ACTIVIDADES
Identificar los riesgos y peligros y gestión de medidas de control	Socialización de las matrices de identificación de peligros a los conductores del IDPYBA
	Realizar encuestas de diagnostico
	Socializar los protocolos y programas establecidos en el PESV

META 4	ACTIVIDADES
Organizar acciones con el fin de prevenir accidentes transito	Seguimiento a las inspecciones preoperacionales.
	Seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos

### 1.9. Programas de Gestión de riesgos críticos y programas de desempeño

El instituto Distrital de Bienestar y protección animal, después de realizar la identificación y valoración de los riesgos, y priorizar los críticos, diseñará los programas de gestión de prevención de la fatiga y el programa para la prevención de la distracción, los cuales se iniciará su proceso de diseño e implementación en el año 2023, los cuales serán revisados y actualizados una vez al año.

## 2. IMPLEMENTACIÓN

### 2.1. Plan de trabajo

El plan de trabajo para la implementación del PESV, las actividades que se realizan están inmersas en el cronograma del PESV.

METAS DEL PESV	ACTIVIDAD	Responsable	MES												PRODUCTO		
			P/E	EN E	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	JU L	AG O	SE P	O C	NO V		DI C	
Lograr la ejecución del 100% de las actividades programadas del plan, cumpliendo con la normatividad vigente aplicable	Socializar el PESV y la Política de Seguridad vial	Profesional Equipo SST comité vial	P	P													Correo electrónico
	Efectuar seguimiento a reuniones del comité vial	Profesional Equipo SST comité vial	P		P				P				P				Actas
	Revisar y actualizar la matriz de riesgos viales (si es necesario)	Profesional Equipo SST comité vial	P								P						Actas, matriz actualizada
	Diseñar el programa , para la protección de la distracción	Profesional Equipo SST comité vial	P					P									Documento aprobado
	Socializar el programa de la distracción	Profesional Equipo SST comité vial	P							P							Correo electrónico
	Diseñar el programa de fatiga	Profesional Equipo SST comité vial	P				P										Documento aprobado
	Diseñar el procedimiento de planeación de rutas para los conductores del IDPYBA	Profesional Equipo SST, líderes de equipos conductores	P							P							Documento aprobado
				E													

	Realizar la auditoria al cumplimiento del PESV	Profesional Equipo SST comité vial	P										P		Actas
			E												
Realizar las capacitaciones y sensibilizaciones programadas, para generar conductas y comportamientos seguros en seguridad vial	Hacer el seguimiento al plan de capacitación	Profesional Equipo SST comité vial	P									P			Actas
			E												
	Realizar sensibilización seguridad vial	Profesional Equipo SST comité vial	P		P								P		Piezas comunicativas
			E												
Identificar los peligros y riesgos que se presentan en las actividades que realizan los conductores del IDPYBA, gestionar las acciones de control	Socializar la política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas a los actores viales del IDPYBA	Profesional Equipo SST comité vial	P		P										correo electrónico
			E												
	Socializar el programa de fatiga	Profesional Equipo SST	P							P					correo electrónico
			E												
	Revisar y actualizar si es necesario de la caracterización y el diagnóstico del PESV	Profesional Equipo SST comité vial	P							P					Acta o matriz actualizada
			E												
			E												
Diseñar y socializar el procedimiento normalizado en caso de emergencias viales PON, el cual se incluirá en el Plan de emergencias y contingencias Institucional	Profesional Equipo SST	P											P		Correo electrónico
		E													
	Socializar el procedimiento	Profesional Equipo	P										P		Correo electrónico
			E												



	to de planeación de rutas para los conductores del IDPYBA	SST, líderes de equipos conductores	E														
	Realizar el seguimiento a los indicadores en la matriz	Profesional Equipo SST comité vial	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
Realizar cada una de las actividades que intervengan en la mitigación de los incidentes y siniestros viales en el IDPYBA	Verificar el cumplimiento o del cronograma mantenimientos de los vehículos	Profesional Equipo SST	P			P						P				P	
	Verificar el cumplimiento o del mantenimiento de señalización e infraestructura de vías de acceso vehicular y peatonal	Profesional Equipo SST	E														
	Hacer el seguimiento lista de chequeo preoperacionales	Profesional Equipo SST comité vial	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
	Realizar la verificación de comparendos de los vehículos propios y tercerizados	Profesional Equipo SST comité vial	E														
	Realizar el seguimiento a las acciones correctivas y preventivas	Profesional Equipo SST comité vial	P			P							P				
				E													
			<b>SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO</b>	P	3	4	6	4	4	5	5	7	4	4	3	4	54
				E	3	4	6	4	4	0	0	0	0	0	0	0	
	<b>Proyecto</b>	<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>														
Proyecto	Luz Dary Forero	19/12/2022															
Aprobó																	
Aprobó																	

## **2.2. Competencia y plan anual de formación**

Dentro del cronograma de capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, estarán inmersas las capacitaciones pertinentes del PESV, las cuales tendrán enfoque en:

- Normas de tránsito
- Manejo defensivo
- Técnicas en seguridad vial
- Reporte e investigación de accidentes
- Riesgo público

Estas capacitaciones tendrán la evaluación pertinente la cual debe tener un puntaje de 75 para poder ser aprobada y serán incluidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).

Cada una de las capacitaciones tendrán el alcance a cada uno de los actores viales del Instituto según su modalidad de desplazamiento.

Así mismo la empresa tercerizada para el contrato de prestación de servicios de transporte debe cumplir con el diseño e implementación del cronograma de capacitación en riesgos viales, el cual será validado de forma semestral por el Instituto.

## **2.3. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales**

El Instituto cuenta con los planes de emergencias y contingencias, donde se incluirá el Procedimiento Operativo Normalizado en caso de emergencias viales.

## **2.4. Vías Administradas por la organización**

Se realiza inspección realizada a las rutas de acceso peatonales vehiculares y estacionamientos a las instalaciones de la sede administrativa y UCA.

Las vías internas se encuentran en condiciones adecuadas y señalizadas para la movilización de vehículos y personas.

Así mismo se realizan inspecciones de forma periódica a las vías y señalización.

## **2.5. Planificación de desplazamientos laborales**

Los desplazamientos que se realizan en los vehículos propios del Instituto y los vehículos tercerizados se realizan bajo una planeación de rutas de manera semanal, esta es realizada por cada líder de equipo que realizan actividades misionales y registrada por cada uno de los conductores en el formato para tal fin.

Así mismo el Instituto realizara la planificación de rutas, bajo los lineamientos establecidos en el anexo de lineamientos de planificación de rutas de los conductores para los desplazamientos laborales de los funcionarios y Contratistas que se desplacen en función de cumplir con la misionalidad del Instituto y en los vehículos propios o tercerizados.

## **2.6. Inspección de vehículos y equipos**

El Instituto cuenta con el formato de inspecciones preoperacionales, el cual se debe diligenciar al momento de realizar la inspección por parte del conductor al momento de iniciar las actividades de desplazamiento.

Este formato se debe enviar de manera mensual al correo de Seguridad y Salud en el trabajo, para realizar el respectivo seguimiento, en articulación con recursos físicos.

### 2.7. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos

El área de recursos físicos de la subdirección de gestión corporativa es quien se encarga de realizar el cronograma de los mantenimientos preventivos, según la necesidad de cada vehículo.

Este cronograma se encuentra en el plan de mantenimiento institucional.

Así mismo el profesional encargado de seguridad y salud en el trabajo, realiza una revisión de forma semestral para verificar el cumplimiento de estos mantenimientos según el cronograma establecido.

El Instituto cuenta con el plan de mantenimiento Institucional, en el cual se encuentra inmersa la revisión preventiva, cada cierto tiempo o kilometraje, en todos aquellos elementos que componen la seguridad activa y pasiva del vehículo, entre ellos el sistema de frenos, sistema de refrigeración, sistema eléctrico, suspensión, y llantas. Así mismo el cumplimiento de este plan es responsabilidad del área de recursos físicos.

## 3. SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN

### 3.1. Indicadores y reporte de autogestión

El instituto para la medición de los indicadores tomara como fuente de información, la lista de asistencia de capacitaciones, inspecciones preoperacionales, reportes de accidentes y de tránsito, siniestros viales y el cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo, para realizar el diligenciamiento de cada uno de los indicadores en el formato establecido para ello.

De conformidad con lo establecido en la normatividad, el Instituto realizara de forma oportuna el reporte de autogestión conforme lo indica la norma, en los tiempos establecidos.

INDICADOR	PERIODICIDAD	FORMULA	FUENTE DE LOS DATOS
Tasa de siniestros viales por nivel de perdida	Trimestral	$TSV(n)=SV(tn)+K/kmt$	Reporte de accidentes o siniestros viales
Riesgos de seguridad vial identificados	Anual	$RSVI=RI(fa)-RI(ia)la$ $GRV=RVA(fa)-RVA(ia)$	Matriz de riesgos viales
Cumplimiento de metas PESV	Trimestral y	$CM PESV = MA(t) / TM(t)*100$	Actividades realizadas y sus evidencias
Cumplimiento del plan anual de trabajo	Mensual	$Cplan PESV=AEplan(t) / APPlan(t) * 100$	Evidencias ejecución de actividades

% exceso de jornadas laborales	Mensual y acumulado	%EJL= # EJD/ #SDT *100	planeación de rutas
Inspecciones diarias preoperacionales	Mensual	IDP=#VID / #TV *100	Formatos de inspecciones preoperacionales
Cumplimiento del plan de mantenimiento de los vehículos	Trimestral	CPMVh=MEVh(t) /MPVh(t) *100	Evidencias de la ejecución de las actividades del plan de mantenimiento
Cumplimiento plan de formación en seguridad vial	Trimestral	CPFSV= CEPF(t) / CTPF(t) *100	Cronograma de capacitación
No conformidades auditorias	Anual	NCAN= # NCG / #NCI *100	Plan de mejoramiento

### 3.2. Auditoria anual

El instituto realizará una auditoria de forma anual a la ejecución de las actividades del PESV, donde se generarán las recomendaciones e informe pertinente, para tomar las medidas de acciones correctivas, a que den lugar, y así asegurar el cumplimiento y fortalecimiento y la mejora en la ejecución del PESV.

## 4. MEJORA CONTINUA

### 4.1. Acciones correctivas y preventivas

Esta mejora continua estará articulada con el SG-SST, donde se implementaron las acciones preventivas y correctivas necesarias con base en los resultados de los indicadores y de las auditorias.

### 4.2. Mecanismos de comunicación y participación

El instituto cuenta con el Manual de comunicaciones, en el cual se especifican los medios de comunicación, así como las solicitudes y socialización de la información que se requiera dar a conocer a los funcionarios, contratistas y externos.

## ANEXO LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACION DE RUTAS DE LOS CONDUCTORES

### 1. OBJETIVO

Establecer lineamientos que aseguren que los desplazamientos de los vehículos de la entidad sean seguros, eficientes y cumplir con las actividades planificadas. Además, se busca reducir los riesgos viales y garantizar el bienestar de los colaboradores y las comunidades donde se realizan las acciones.

### 2. ALCANCE

Aplica a todos los vehículos propiedad de la entidad y aquellos que sean contratados o subcontratados para llevar a cabo sus actividades misionales, así como a los desplazamientos realizados por el personal de la entidad y sus colaboradores

### 3. RESPONSABILIDADES GENERALES

#### RESPONSABILIDADES GENERALES

##### SUBDIRECCIÓN GESTION CORPORATIVA

- Realizar el seguimiento de los GPS de los vehículos
- Suministrar los recursos necesarios para el mantenimiento de los vehículos

##### PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN A LA FAUNA

- Realizar la programación de las rutas asignadas según la necesidad de cada uno de los equipos misionales
- Coordinar el cumplimiento de las actividades programadas de los conductores

##### PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Realizar el seguimiento de las rutas programadas durante el periodo
- Realizar el seguimiento de las horas laboradas de cada uno de los conductores según la programación de rutas

##### CONDUCTORES

- Acatar las normas de seguridad de tránsito
- Reportar al responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial sobre las condiciones inseguras presentadas durante los recorridos
- Cumplir con las normas y lineamientos de seguridad y salud en el trabajo

### 4. LINEAMIENTOS Y/O POLITICAS DE OPERACIÓN

Cumplir con todas las normas y regulaciones de seguridad vial establecidas por las autoridades locales y nacionales.

- Priorizar la seguridad de los desplazamientos y la prevención de accidentes.
- Minimizar los riesgos de tráfico y asegurar una conducción responsable.
- Considerar la sostenibilidad ambiental al planificar las rutas.

## 5. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

### Recopilación de Información

- Identificar las locaciones y comunidades donde se llevarán a cabo las actividades de la entidad
- Obtener detalles sobre las actividades específicas que se realizarán en cada lugar.
- Recolectar información sobre las condiciones viales, tráfico y restricciones de circulación en diferentes áreas.

### Análisis y Evaluación

- Evaluar los requerimientos de transporte para cada actividad y locación.
- Analizar los datos recopilados para identificar posibles riesgos viales y tiempos de desplazamiento.
- Considerar la disponibilidad de los vehículos y la capacidad para realizar las rutas planificadas.

### Planificación de Rutas

- Establecer secuencias lógicas y coherentes para las actividades en cada lugar.
- Considerar la distribución geográfica de las locaciones para reducir la distancia total recorrida.

### Implementación y Comunicación

- Asignar conductores responsables para cada ruta y proporcionarles instrucciones claras.
- Comunicar a los colaboradores y personal involucrado los detalles de las rutas y horarios planificados.